



El campo
es de todos

Minagricultura

Diagnóstico del Estado de la Rendición de Cuentas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva



Contenido

1.INTRODUCCIÓN.....	2
2.MARCO INSTITUCIONAL	4
2.1OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	4
2.2MISION	4
2.3VISION.....	5
3.MARCO LEGAL DE LA RENDICION DE CUENTAS.....	5
3.1DEFINICIONES CLAVES EN LA RENDICION DE CUENTAS	8
4.CONTEXTO DEL ESTADO DE LA RENDICION DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	11



Diagnóstico de la Rendición de Cuentas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado en el documento CONPES 3654 del 2010, la rendición de cuentas se define como “La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”, por tal motivo, la rendición de cuentas se puede interpretar como un proceso para que los ciudadanos, la sociedad civil, los organismos internacionales y otras instituciones públicas puedan ejercer el derecho que tienen a recibir información y explicaciones de la gestión institucional propia de una entidad pública determinada.

En tal sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido procurando desde su creación en desarrollar diversas actividades relacionadas con la rendición de cuentas y que le ha permitido a los ciudadanos, la sociedad civil, los organismos internacionales y otras instituciones públicas, conocer las prácticas y los resultados que la Entidad ha desarrollado en el marco de su gestión institucional.

Dentro de estas actividades cabe destacar que el MADR tiene implementado un sistema en línea para la atención de PQRSD (ORFEO), el cual está directamente relacionado con el sistema interno de gestión administrativa y de esta manera es posible garantizar un seguimiento eficiente para una respuesta oportuna al solicitante.

Por otra parte, durante la vigencia 2018, se vienen realizando los Talleres de Campo, como una estrategia de diálogo e interacción a nivel regional con las comunidades rurales, campesinas y productoras del país. Su objetivo es entablar una comunicación directa con la población rural agendando sus inquietudes, necesidades y propuestas en torno al desarrollo del campo.

En este espacio de diálogo se divulga la oferta institucional y de servicios del Sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, para acercarla a los territorios y generar mayor articulación a nivel regional de las entidades adscritas y vinculadas del Sector y los gobiernos locales, en aras de potenciar la productividad y la equidad del agro colombiano.



El campo
es de todos

Minagricultura

Igualmente, se ha venido adelantando el Evento de la Audiencia de la Rendición de Cuentas durante la vigencia correspondiente, en la cual se interactúa con la ciudadanía, los grupos de valor, productores, campesinos, agremiaciones y otros actores interesados en el quehacer del sector agropecuario.

Para el año 2019, se vienen realizando los Talleres de Campo en las regiones y también se tiene previsto realizar el evento de la audiencia de rendición de cuentas una vez se defina su fecha y lugar.



2. MARCO INSTITUCIONAL

Con el Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

El Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con la normativa vigente, está integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

2.1 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

2.2 MISION

Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.



2.3 VISION

Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

3. MARCO LEGAL DE LA RENDICION DE CUENTAS

En Colombia existe gran cantidad de normatividad que involucra las temáticas asociadas a la Rendición de Cuentas y los procesos inmersos en ella. De ese gran conjunto se extrajeron las consideradas más sobresalientes, iniciando con la Constitución Política, hasta el documento CONPES 3654. Este último expone de manera resumida toda la normatividad existente en la materia.

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991

Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.

Artículo 74: “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”.

Artículo 209: “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público”.

• Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo

Considera las obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.



. Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. De acuerdo, a su artículo 4º, la vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

• Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 78 sobre democratización de la administración pública (el cual modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998), se establece que todas las entidades y organismos de la administración pública (nacional y territorial): “tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010”.

• Ley 1712 de 2014

La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional contiene disposiciones generales sobre la publicidad y contenido de la información.

. Decreto 19 de 2012

Suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.



. Decreto 2482 de 2012

Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Este integra las políticas de Gestión Misional y de Gobierno; Transparencia, participación y servicios al ciudadano; gestión del talento humano; Eficiencia administrativa y gestión financiera, con la transversalidad del programa gobierno en Línea.

• Decreto 2693 de 2012

Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

• Decreto 943 de 2014

Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, que cuenta con un Manual Técnico a través del cual se definen los lineamientos y las metodologías necesarias para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno.

• Decreto 2573 de 2014

Define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

. Conpes 3654

Este tiene como objetivo consolidar la Rendición de Cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación);



igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

3.1 DEFINICIONES CLAVES EN LA RENDICION DE CUENTAS

Rendición de cuentas

De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010, se define rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

El mismo documento, complementa la definición como el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informa explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos Internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

Participación ciudadana.

“Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en el ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”.



Datos abiertos.

Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formato estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Mecanismos o espacios de diálogo

Son escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. Como espacios de diálogo se pueden encontrar los siguientes:

- Cabildo abierto
- Panel ciudadano
- Asamblea comunitaria
- Foro ciudadano
- Observatorio ciudadano
- Audiencia pública participativa
- Feria de servicios
- Encuentro diálogo participativo
- Encuesta deliberativa
- Espacio abierto
- Word Coffe
- Auditorías ciudadanas.

Lenguaje claro

De acuerdo con la guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia del DNP, el lenguaje claro es “una comunicación útil, eficiente y transparente”, lo cual es requerida en las comunicaciones del estado para:



- Reducir errores y aclaraciones innecesarias.
- Reducir costos y cargas para el ciudadano.
- Reducir costos administrativos y de operación para las entidades.
- Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- Reducir el uso de intermediarios.
- Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- Facilitar la inclusión social para grupos con discapacidad, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

Veeduría ciudadana

Mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



4. CONTEXTO DEL ESTADO DE LA RENDICION DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Para evaluar el estado de la rendición de cuentas de la entidad, se parte de la experiencia realizada durante la vigencia 2018, incluyendo otros espacios de rendición de cuentas como lo son los talleres de campo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el Manual “Único de Rendición de Cuentas Versión 2”. A continuación, se muestra la evaluación del cumplimiento de los pasos establecidos en el Manual:

Fase	Requisitos del Manual	Evento de rendición cuentas 2018	Talleres de campo	Debilidades	Fortalezas
Planeación	Alistamiento institucional	Cumplido	Cumplido	No obstante, haberse logrado un 83,15% bien organizada, se deben adelantar acciones correctivas, con el fin de hacer más productivos estos espacios de interacción con los productores agropecuarios.	Aceptación del 83,15% en la organización del evento
	Sensibilizar a los servidores de la Entidad	Cumplido	Cumplido		
	Promover la participación de organizaciones	Cumplido	Cumplido	Reforzar la difusión del evento en las organizaciones	
Interactúe con la ciudadanía	Resumen de PQRDS y acciones	Cumplido	Cumplido		



antes de la audiencia pública	adelantadas durante la ejecución				
Organice la audiencia pública	Preparación del informe para la audiencia	Cumplido	Cumplido		
Realización de la Audiencia	Tomar asistencia	Cumplido	Cumplido		
	Aplicar encuesta del encuentro	Cumplido	Cumplido		
Después de la Audiencia Pública	Hacer acta final	Cumplido	Cumplido		
	Retroalimentar las inquietudes que quedaron pendientes o no fueron resueltas en la audiencia	Cumplido	Cumplido		

De conformidad con el MURC-Versión2, el proceso de Rendición de Cuentas adelantado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se desarrolló siguiendo lo señalado en el cronograma diseñado para tal efecto, cumpliendo cabalmente con las actividades programadas desde el inicio de la vigencia hasta el final, cuando se realizó el evento de la audiencia de rendición de cuentas, como un espacio más de rendición.

Igualmente, cabe indicar que durante el año 2018 y lo transcurrido del año 2019 se han venido realizando otros espacios de interacción con los grupos de valor y la ciudadanía en general, para rendir cuentas de la gestión adelantada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, espacios denominados Talleres de Campo, de los cuales se realizaron tres en el 2018 y dos en el 2019.

Sin embargo, con respecto a la evaluación del evento de la audiencia pública de rendición de cuentas 2017 – 2018, se dio un cierre satisfactorio a la estrategia puesto que se desarrollaron todas las actividades propuestas en el tiempo señalado y se contó con la participación activa de productores, gremios, entidades del sector, entes de control, asociaciones campesinas, secretarios de agricultura, funcionarios y contratistas entre otros, de tal manera, que se tuvo una asistencia de alrededor de 250 asistentes.



Vale la pena resaltar de la encuesta realizada luego del evento de la audiencia de rendición de cuentas lo siguiente:

En los aspectos relacionados con la pregunta ¿Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera: Bien organizada, Regularmente organizada, Mal organizada?, el 83,15% la considero bien organizada. A pesar de que el esquema de la Rendición de Cuentas utilizado para este periodo, fue innovador, en el sentido que se realizó en un Espacio abierto con características campestre y con paisajismo agropecuario, con participación directa de los campesinos que en su gran mayoría adelantan directamente la actividad agropecuaria y de pequeña economía campesina; observándose un gran entusiasmo e interés en conocer la gestión adelantada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la organización fue percibida como buena.

Con respecto a la pregunta ¿El tema de la audiencia pública fue discutido de manera profunda, medianamente profunda, superficial?, el 49.431% de los participantes estuvo de acuerdo con el nivel de desagregación de los temas expuestos, quedando conformes con la información suministrada. Sin embargo, queda en el ambiente la sensación de que desean que los temas sean tratados con mayor profundidad.

Con respecto a la pregunta ¿La utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es: Totalmente de acuerdo, ¿De acuerdo y En Desacuerdo?, los asistentes encuestados manifestaron estar de acuerdo en un 56.82%, lo que permite deducir que quieren que este tipo de eventos se siga realizando de manera periódica como se ha venido haciendo por la importancia de conocer la gestión de las Entidades.

En cuanto a los Talleres de Campo, actividad organizada por la actual administración se destacan lo siguiente:

- El grupo de valor en el desarrollo de los Talleres del Campo es la población rural, pequeños y medianos productores del país y la participación de asociaciones campesinas regionales.
- Los talleres se dirigen a la comunidad rural del nivel departamental y regional, con la finalidad de agendar y atender sus principales problemáticas e inquietudes para plantear las posibles soluciones y



establecer hojas de ruta en su cumplimiento.

- Es una actividad de participación abierta que facilita la interacción y diálogo entre las entidades del sector agropecuario y la población rural de las distintas regiones del país.
- Durante los años 2018 y 2019 se han realizado cuatro Talleres de Campo así: el 13 septiembre 2018 en el Carmen de Bolívar (Bolívar), entre el 12 y 19 octubre 2018 en Aguazul (Casanare), el 16 Noviembre 2018 en Cúcuta (Norte de Santander) y el 14 Junio 2019 en San Andrés (San Andrés y Providencia).

Los Talleres del Campo se han posicionado como la herramienta de interlocución regional del Ministerio de Agricultura con las comunidades rurales, campesinas y productoras del país; generando un espacio de comunicación directa con las regiones atendiendo sus inquietudes, necesidades y propuestas en torno al desarrollo del campo. Además de la recolección de información, por medio de la participación de la comunidad rural, la cual es sistematizada por el Viceministerio de Desarrollo Rural, con el fin de llevar el control y acompañamiento a las acciones y hojas de ruta acordadas en la realización de cada taller realizado.

**Elaborado por: Coordinador Grupo de Políticas y Prospectiva
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**



BIBLIOGRAFÍA

- Documento Conpes 3654 de 2010, Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Disponible en:

https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf

- Manual Único de Rendición de Cuentas VERSION2, Presidencia de la República – Secretaría de transparencia, Departamento administrativo de la función pública, Departamento Nacional de planeación, 2014. Disponible en:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839233_b7c9025d21f34f449776446340e178c6.pdf

- . Decreto 1985 “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.

Disponible en:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/buscador-general-normas.aspx?t=4>

- . Ley 1757 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Disponible en:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335